

CONVOCATORIA A SESION DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES. CONCEJALES

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno el día 15 DE ABRIL DE 2.016, a las 8.30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a los previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición en la Secretaria General la documentación relativa a los asuntos incluidos en la convocatoria. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capitulo Primero del Titulo V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se recuerda el deber de los miembros de la Corporación de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Declaración de la urgencia de la Sesión.
- 2º.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. José Antonio Serrano Carvajal de su Acta de Concejal.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la Resolución de la convocatoria que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Benalmádena, 13 de Abril de 2.016

LA SECRETARIA GENERAL,

Sara Belén Troya Jiménez

SR./A D./a